



PROGRAMAS DE ALIVIO TRIBUTARIO PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDAS

Los propietarios pueden ser elegibles para obtener créditos que reduzcan su obligación tributaria. Para consultar la lista completa de créditos, visite el sitio web del condado en www.princegeorgescountymd.gov/departments-offices/finance/property-tax-credits. Algunos de los créditos y exenciones más comunes son los siguientes:

CRÉDITO TRIBUTARIO SOBRE LA PROPIEDAD PARA PERSONAS MAYORES

El crédito tributario sobre la propiedad para personas mayores, establecido en virtud del Proyecto de Ley del Consejo (CB) 29-2022 y modificado por el Proyecto de Ley del Consejo (CB) 007-2024 (Borrador 2), queda suspendido a partir del 30 de junio de 2025, de conformidad con la Resolución del Consejo (CR) 008-2025. La Resolución del Consejo (CR) 008-2025 se adoptó para permitir que el Poder Ejecutivo del condado y el Consejo del condado trabajen de forma colaborativa con el fin de abordar las dificultades identificadas en la implementación del Proyecto de Ley del Consejo (CB) 07-2024 (Borrador 2). Para obtener información actualizada, visite: <https://propertytaxcredit.princegeorgescountymd.gov/>.

CRÉDITO TRIBUTARIO POR VIVIENDA PRINCIPAL

Tras el primer año tributario completo como propietario, el crédito tributario por vivienda principal limita el incremento anual de la tasación imponible de las propiedades residenciales ocupadas por sus propietarios a un porcentaje fijo. El incremento de la tasación imponible del estado se limita al 10 %. Para el año fiscal 2027, el incremento de la tasación imponible del condado se limita al 3 %. Si el valor tasado disminuye, el crédito tributario por vivienda principal también disminuye. A fines de ser elegible para recibir este crédito, debe presentar una solicitud ante el Departamento Estatal de Tasaciones y Tributación. Para obtener más información, consulte el sitio web del Estado en www.dat.maryland.gov y escriba "Crédito tributario por vivienda principal" en la barra de búsqueda o llame al 1-866-650-8783.

CRÉDITO TRIBUTARIO PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDAS

Todos los propietarios de viviendas residenciales cuyos ingresos familiares combinados no superen los \$60,000 y cuyo patrimonio neto no supere los \$200,000 pueden acceder a un crédito tributario sobre la propiedad. Los activos netos excluyen el valor de su(s) vivienda(s) y el valor de su(s) plan(es) de jubilación calificado(s). A fines de ser elegible para recibir este crédito, debe presentar una solicitud ante el Departamento Estatal de Tasaciones y Tributación todos los años antes del 1 de octubre. Para obtener más información, consulte el sitio web del Estado en www.dat.maryland.gov y escriba "Crédito tributario para propietarios de viviendas" en la barra de búsqueda o llame al 1-800-944-7403.

EXENCIÓN PARA VETERANOS

Los veteranos que hayan sido certificados por el Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos como incapacitados totales y permanentes son elegibles para una exención total de los impuestos sobre bienes inmuebles correspondientes a una sola propiedad residencial que sea propiedad y residencia del veterano certificado (o de su cónyuge sobreviviente). El propietario debe presentar una única solicitud al Estado para obtener la aprobación de esta exención. Se eximirá al propietario de todos los impuestos, pero seguirá estando obligado a pagar todas las tasas, como las relativas a los residuos sólidos. Para obtener más información, consulte el sitio web del Estado en www.dat.maryland.gov y escriba "Exención para veteranos" en la barra de búsqueda.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDAS

Si usted es propietario de una vivienda y tiene ingresos limitados, es posible que reúna los requisitos para participar del Programa de Protección para Propietarios de Viviendas (HPP, en inglés), que podría evitar la venta de su vivienda por falta de pago de impuestos durante al menos tres años y permitirle pagar los impuestos que adeuda para poder conservar su hogar. El HPP es administrado por la Oficina Estatal del Defensor del Pueblo de Ventas por Impuestos del Departamento de Tasaciones y Tributación de Maryland. La inscripción en el Programa de Protección para Propietarios de Viviendas es limitada y cumplir con los requisitos de elegibilidad no garantiza la inscripción. Para obtener más información, visite el sitio web del Estado en <https://dat.maryland.gov/Pages/hpp.aspx> o llame a la Oficina Estatal del Defensor del Pueblo de Ventas por Impuestos al (410) 767-4994.



CAMBIO DE DIRECCIÓN POSTAL

Para actualizar su dirección postal, complete el Formulario de cambio de dirección del propietario que se encuentra en el sitio web del Estado en www.dat.maryland.gov. Escriba "Cambio de dirección de bienes inmuebles" en la barra de búsqueda o envíe una carta solicitando un cambio de dirección al supervisor de tasaciones:

CORREO: 14735 Main Street, Ste. 356B, Upper Marlboro, MD 20772

FAX: (301) 9522955 **CORREO ELECTRÓNICO:** sdatt.princeg@maryland.gov

La carta debe estar firmada y debe incluir la siguiente información:

- Nombre del propietario (o de su representante legal)
- Número de cuenta
- Dirección de la propiedad
- Dirección postal para futuros envíos
- Número de teléfono para comunicarse durante el día



INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL CONDADO Y DEL ESTADO

Sitio web de información sobre tasación	www.dat.maryland.gov
Cargo para la Restauración de la Bahía: consulta estatal	1-800-633-6101
Tasa por la Ley de Agua Limpia*	301-883-4748
División de Tesorería del Condado	301-952-4030
Crédito tributario para propietarios de viviendas	1-800-944-7403
Crédito tributario por vivienda principal	1-866-650-8783
Impuesto de parques y planificación	301-952-3560
Cargo por servicio de residuos sólidos*	301-883-4748
Oficina Estatal de Tasación	301-952-2500
Cargo por control de aguas pluviales/inundaciones*	301-883-4748
Cargo por beneficios de construcción de redes de agua y alcantarillado de WSSC	301-206-8032

*También puede comunicarse con esta oficina llamando al 311 (dentro del condado).



OPCIONES DE PAGO DE FACTURAS DE IMPUESTOS

Los pagos se deben RECIBIR antes de la fecha de vencimiento para evitar cargos por pago atrasado.

EN LÍNEA: realice el pago con cheque electrónico, tarjeta de débito o tarjeta crédito en el sitio web del condado: <http://taxinquiry.princegeorgescountymd.gov/>. Cuando seleccione la opción de pago, se abrirá un sitio web seguro.

CORREO: emita un cheque o giro postal a nombre de: Prince George's County, MD. Incluya el talón de la factura y el número de cuenta en el pago. **NO** envíe dinero en efectivo por correo. Envíe el cheque o giro postal a **P.O. Box 37050, New York, NY 10087**. **TELÉFONO:** realice el pago con cheque electrónico, tarjeta de débito o tarjeta crédito llamando al 855-516-1830. **EN PERSONA:** la ventanilla de Tesorería (1301 McCormick Drive) está abierta de lunes a viernes de 9 a. m. a 4 p. m. **NO se aceptan pagos en efectivo.** Puede pagar con cheque, giro postal, tarjeta de débito* o tarjeta de crédito*.

*Se aplica un cargo por servicio a los pagos electrónicos: \$1.50 a los pagos con cheques electrónicos; \$3.95 a los pagos con tarjetas de débito Visa para consumidores; y un 2.45 % (con un cargo mínimo de \$2.00) a todos los demás pagos con tarjeta de débito y crédito. Se aceptan American Express, Discover, Visa o MasterCard.



PAGOS ATRASADOS

A las facturas de impuestos vencidas se les añade mensualmente un interés y una penalización del 1.67 %. Los impuestos no pagados constituyen un gravamen sobre la propiedad. El gravamen puede venderse al mejor postor en la venta anual por impuestos del condado que se celebra el segundo lunes de mayo. Una vez vendido el gravamen, el propietario sigue siendo responsable del pago de los impuestos adeudados y de los costos correspondientes, los cuales pueden incluir intereses y penalizaciones adicionales, costos judiciales, honorarios de abogados y otros gastos permitidos por la legislación estatal.



PRINCE GEORGE'S COUNTY MARYLAND



GUÍA DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD

— AÑO TRIBUTARIO 2027 —

1 DE JULIO DE 2026 - 30 DE JUNIO DE 2027

OFICINA DE FINANZAS

División de Tesorería
Wayne K. Curry Administration Building
1301 McCormick Drive, Suite 1100
Largo, Maryland 20774

301-952-4030

www.princegeorgescountymd.gov

EL GOBIERNO DEL CONDADO DE PRINCE GEORGE

facilita esta publicación con fines informativos.
Aisha Braveboy, ejecutiva del condado, y el

Consejo del Condado de Prince George

Krystal Oriadha, presidenta del Consejo, Distrito 7
Eric C. Olson, vicepresidente del Consejo, Distrito 3
Thomas E. Dernoga, miembro del Consejo, Distrito 1
Wanika B. Fisher, miembro del Consejo, Distrito 2
Timothy J. Adams, miembro del Consejo, Distrito 4
Shayla Adams-Stafford, miembro del Consejo, Distrito 5
Danielle I. Hunter, miembro del Consejo, Distrito 6
Edward P. Burroughs III, miembro del Consejo, Distrito 8
Sydney J. Harrison, miembro del Consejo, Distrito 9
Wala Blegay, abogada, miembro del Consejo, representación general
Jolene Ivey, miembro del Consejo, representación general



TASAS IMPOSITIVAS

La División de Tesorería de la Oficina de Finanzas es el ente recaudador de impuestos para varias autoridades tributarias gubernamentales, entre las que se incluyen: condado de Prince George, estado de Maryland, municipios incorporados, Comisión de Parques y Planificación de la Capital Nacional de Maryland (MNCPPC, en inglés) y Comisión de Tránsito Suburbano de Washington (WSTC, en inglés). Los impuestos que usted paga se determinan multiplicando el valor tasado por la tasa impositiva correspondiente y dividiendo el resultado por \$100.

TASA IMPOSITIVA DEL CONDADO*

\$1.0000 por cada \$100 del valor tasado

TASA IMPOSITIVA DEL ESTADO

\$0.1120 por cada \$100 del valor tasado

TASA IMPOSITIVA DE LA MNCPPC

\$0.2940 por cada \$100 del valor tasado

TASA IMPOSITIVA DE CONTROL DE AGUAS PLUVIALES/ INUNDACIONES

\$0.0540 por cada \$100 del valor tasado – Área 1

\$0.0120 por cada \$100 del valor tasado – Área 2

TASA IMPOSITIVA DE LA WSTC

\$0.0260 por cada \$100 del valor tasado

* La tasa impositiva del condado se reduce para las propiedades situadas dentro de áreas incorporadas (municipios).



DIFERENCIAL DE TASAS IMPOSITIVAS MUNICIPALES

El condado de Prince George aplica una tasa impositiva separada, denominada "diferencial de tasas impositivas municipales", que se aplica a las propiedades situadas dentro de un municipio incorporado en particular. Este diferencial reduce los ingresos del condado procedentes del impuesto sobre la propiedad para reconocer los servicios y programas gubernamentales que ofrecen los gobiernos municipales en lugar de servicios similares del condado, en la medida en que dichos servicios se financien con los ingresos procedentes del impuesto sobre la propiedad.



OTROS CARGOS

Es posible que se apliquen cargos adicionales en su factura de impuestos, como el cargo para la Restauración de la Bahía del Estado si utiliza un sistema séptico privado, una tasa por la Ley de Agua Limpia establecida por el gobierno federal para abordar la contaminación por escorrentía de aguas pluviales, un cargo por residuos sólidos para los servicios de recolección de basura y reciclaje o un cargo por beneficios de construcción de redes de agua y alcantarillado si su propiedad está conectada a las redes de agua o alcantarillado. También puede haber impuestos especiales en ciertas áreas destinados a cubrir el servicio de la deuda de los bonos que financian mejoras específicas en las infraestructuras.



TASACIONES DE PROPIEDADES

El Departamento Estatal de Tasaciones y Tributación (SDAT, en inglés) determina el valor tasado de todos los bienes inmuebles en el estado de Maryland. Cuando el valor sube, el incremento se distribuye de manera equitativa a lo largo de un período de tres años. Cuando el valor disminuye, se mantiene en el monto reducido durante un período de tres años. El cambio entra en vigor el 1 de julio del año siguiente. El valor tasado figura en la parte superior derecha de la factura de impuestos. Para obtener más información, consulte www.dat.maryland.gov y escriba "Guía de tasaciones" en la barra de búsqueda.



INFORMACIÓN SOBRE HIPOTECAS

Todos los contribuyentes del condado de Prince George reciben la factura original del impuesto, o una copia informativa, y son responsables de asegurarse de que los impuestos se paguen a tiempo. La compañía hipotecaria indicada corresponde al prestamista registrado al momento en que se preparó la factura del impuesto. La División de Tesorería proporciona la información de facturación a los prestamistas para los pagos efectuados mediante cuentas de depósito en garantía, pero no les envía directamente las facturas del impuesto. Si el prestamista indicado es incorrecto, envíe una copia de la factura del impuesto al prestamista correcto.



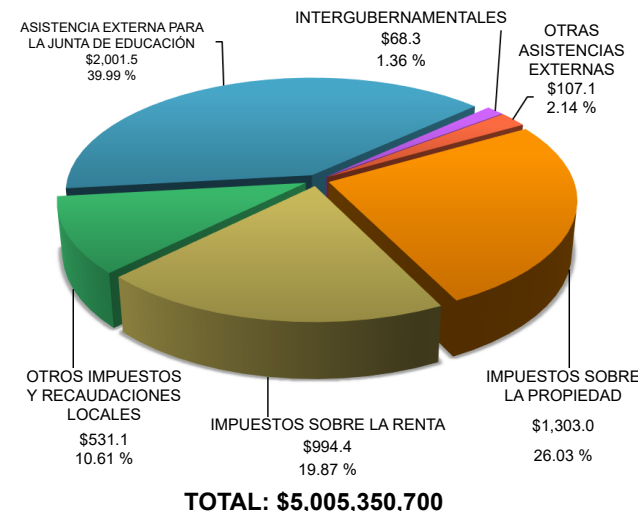
CALENDARIO DE FACTURACIÓN DE IMPUESTOS

JULIO	Apertura del año fiscal – 1 de julio Envío de la factura anual de impuestos
SEPTIEMBRE	Pago completo de impuestos antes del 30 (o primera mitad del pago semestral)
NOVIEMBRE	Envío de la segunda factura de impuestos a propietarios con impuestos en mora y a los propietarios que realizan pagos semestrales (solo cuentas sin hipoteca)
DICIEMBRE	Vencimiento de la segunda mitad del pago semestral el 31
MARZO	Envío al propietario de la factura final por impuestos en mora, impresa en tinta roja
ABRIL	Publicación de la lista de propiedades con impuestos en mora en periódicos locales y en línea en https://taxsale.princegeorgescountymd.gov Inicio del registro de ventas por impuestos
MAYO	Subasta pública de certificados de gravámenes tributarios – segundo lunes
JUNIO	Cierre del año fiscal – 30 de junio

INGRESOS DEL FONDO GENERAL – AÑO FISCAL 2027

Los impuestos sobre la propiedad son una de las mayores fuentes de ingresos del condado, como se ilustra en el siguiente gráfico:

(\$ en millones)



GASTOS DEL FONDO GENERAL – AÑO FISCAL 2027

Los ingresos generados a partir de las fuentes mencionadas anteriormente se utilizan para financiar distintos programas y servicios gubernamentales, como se ilustra a continuación:

(\$ en millones)

